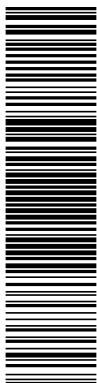




DOCUMENTO Decreto: <b>Decreto 2022/2478 - HACIENDA - EXP: 2022/4947</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2022/2478</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3EGEA-U8UUU-K0409</b> Fecha de emisión: <b>25 de Mayo de 2022 a las 10:53:56</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/05/2022 10:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/05/2022 10:16



### CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, procede que la Concejal Delegada de Personal dicte Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para proveer dos plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, en turno de promoción interna.”

A la vista de la propuesta efectuada y en uso de las competencias que tengo delegadas en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 18008 de 25 de junio de 2019

### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalada en el informe transcrito, para participar en el proceso de selección para cubrir dos plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, en turno de promoción interna.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos y en la Página web del Ayuntamiento de Aranjuez ( [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)) conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su ni inclusión expresa.

De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

En Aranjuez, a fecha de firma.

CONDEJAL DELEGADA DE PERSONAL  
Fdo: Belén Barcala del Pozo